

**Asunto: Opción del tenedor de amortizar anticipadamente las Obligaciones RENFE al 9,90%,
Vto. 2024.**

La Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 13 de noviembre de 2009 (BOE 18.11.09), dispone las condiciones para el ejercicio opcional por parte de los tenedores de la amortización anticipada de la emisión de Obligaciones RENFE al 9,90 %, vencimiento 2024, asumida por el Estado.

Las Obligaciones RENFE fueron asumidas por el Estado por el Real Decreto Ley 7/2004, de 27 de septiembre, siendo posteriormente traspasadas, por Resolución de 28 de febrero de 2005, del Mercado AIAF de Renta Fija al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.

CARACTERÍSTICAS DEL VALOR CON OPCIÓN DEL TENEDOR A LA AMORTIZACIÓN ANTICIPADA:

- **Denominación:** Obligaciones RENFE al 9,90%.
- **Fecha de Emisión:** 1 de julio de 1994.
- **Fecha de Amortización:** A la par, el 19 de diciembre de 2024.
- **Fecha para el Ejercicio de la opción:** Hasta el 24 de noviembre de 2009, a las doce horas.
- **Fecha de Reembolso:** 19 de diciembre de 2009.
- **Código ISIN:** ES0200190405.

PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN:

Las Entidades Gestoras y los Titulares de Cuenta en nombre propio deberán dirigir sus solicitudes a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR), de acuerdo con el procedimiento que esta misma establezca.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 51 61, de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 18 de noviembre de 2009

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO